

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/DS21/2

13 de diciembre de 1995

(95-4046)

Original: inglés

AUSTRALIA - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA
IMPORTACIÓN DE SALMÓNIDOS

Petición de asociación a las consultas

Comunicación del Canadá

La siguiente comunicación, de fecha 30 de noviembre de 1995, dirigida por la Misión Permanente del Canadá a las Misiones Permanentes de los Estados Unidos y Australia y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Al amparo de lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el Gobierno del Canadá le notifica por la presente que, debido a su interés comercial sustancial, desea que se le asocie a las consultas de conformidad con el artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, cuya celebración ha solicitado el Gobierno de los Estados Unidos de América mediante comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 23 de noviembre de 1995 (WT/DS21/1), sobre la prohibición de la importación de salmónidos impuesta por el Gobierno de Australia.